



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC 29640/20185

VISTO:

La solicitud de autorización para la constitución del Consejo Académico del Centro de Estudios Avanzados en los términos previstos en la Res. DN FCS 823/17, presentada por docentes de ese centro; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 27º del Anexo de la Res. 823/17 establece que los procesos eleccionarios mencionados en el Título VII se ajustarán a lo establecido por el HCD en reglamentación pertinente.

Que resulta necesario la elaboración de tal reglamentación.

Que este cuerpo acuerda en la constitución del Consejo Académico del CEA.

La aconsejado por la Comisión de Reglamento y Vigilancia.


POR ELLO:


**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Constituir un a comisión ad-hoc integrada por la Dra. Alicia Servetto, el Lic. Pablo Iparraguirre y el Secretario de Coordinación, Alejandro González, a los fines de elevar a este Consejo una propuesta de procedimientos para la constitución del Consejo Académico del Centro de Estudios Avanzados de esta Facultad atento el art. 27º del Anexo de la Res. 823/17.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO


ALEJANDRO EUJENO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

101